



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 24 AGO. 2010

VISTO: La invitación cursada por el Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos para participar de la reunión sobre "Formación para los Editores Nacionales del Portal Iberoamericano de Justicia Electrónica", que tendrá lugar en la ciudad de Lisboa, República de Portugal, los días 1 al 3 de setiembre próximos.-----

RESULTANDO: I) Que en la mencionada reunión se trabajará en la identificación de los contenidos que requerirá el Portal, de forma tal que se puedan recopilar y sistematizar. -----

II) Que tiene por objetivo formar al Editor Nacional en los conocimientos técnicos y sustantivos necesarios para llevar a cabo su tarea.-----

III) Que por itinerario de vuelos la misión se desarrollará desde el 30 de agosto al 4 de setiembre próximos.-----

CONSIDERANDO: Que por la índole de los temas a tratar, corresponde declarar en misión oficial la participación del Dr. Jorge Pablo Maqueira Sosa a dicha reunión. --

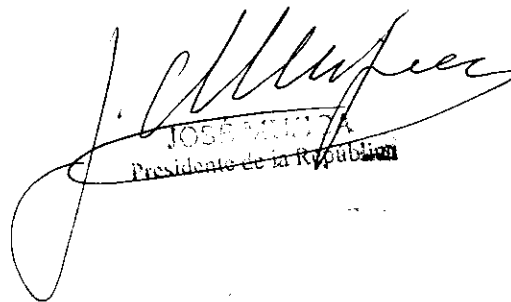
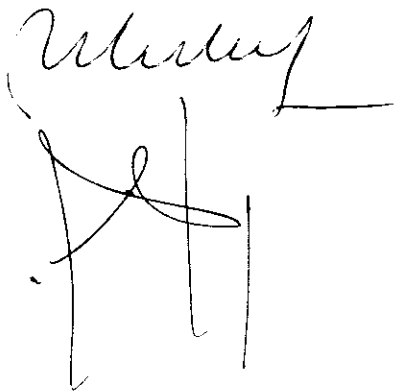
ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Dr. Jorge Pablo Maqueira Sosa, C.I. No. 1.625.730-2, durante su estadía en la ciudad de Lisboa, República de Portugal, entre los días 30 de agosto al 4 de setiembre de 2010, a efectos de participar entre los días 1 al 3 de setiembre de 2010 en la reunión sobre "Formación para los Editores Nacionales del Portal Iberoamericano de Justicia Electrónica" .-----

- 2) **ESTABLÉCESE** que los viáticos correspondientes a 1 (un) día con pernocte, 3 (tres) días al 10% y 2 (dos) días al 40%, totalizan la suma de U\$S 569 (dólares americanos quinientos sesenta y nueve), que se abonarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002, de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Objeto de gasto 235, Programa 001 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----
- 3) **PRECÍSASE** que durante los días en que se celebrará la reunión mencionada en el visto, la organización del evento asumirá los costos de alojamiento, traslado y manutención.-----
- 4) **EL** funcionario deberá rendir cuenta documentada del gasto a su regreso. -----
- 5) **LIBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Dr. Jorge Pablo Maqueira .-----
- 6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales. -----
- 7) **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001 Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". -----
- Electr. 4737/010



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República